

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	SANDRA PATRICIA HENAO CASTAÑO CC 39.448.603
EJECUTADO	COLPENSIONES
RADICADO. N°	05001 31 05 003 2019 00781 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES.

En el trámite de la referencia, se advierte que, una vez notificado Colpensiones Archivo N°05, mediante apoderada judicial procedió a contestar la demanda ejecutiva, en escrito recibido en el correo electrónico institucional, el día 26 de abril de 2023, (Archivo 06).

Para representar los intereses de la ejecutada se reconoce personería a la sociedad MUÑOZ ESCRUCERÍA S.A.S representada por la profesional del derecho doctora ELIANA MORENO PEDROZA, portadora de la tarjeta profesional N° 173.191 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada SANDRA MILENA CARTAGENA ARROYAVE, portadora de la tarjeta profesional N° 115.884 del CSJ.

El Despacho al tenor de lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral, por remisión del artículo 145 del C.P.T y S.S, CORRE TRASLADO a la parte ejecutante del mencionado escrito, por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c398ad5d7e45dbf72d4d35680d50107b74618ede5a154668ce168ee3da164e**

Documento generado en 09/05/2023 04:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>